

RIO GALLEGOS, 27 03 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.108/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota presentada por la alumna
Monica García, mediante la cual solicita autorización para
cursar la cátedra Práctica Profesional correspondiente al 1°
cuatrimestre del 5° año de la Carrera de Psicopedagogía;

Que dicha alumna adeuda la aprobación de la
materia Taller de Educación Superior, correspondiente al 4°
año de dicha carrera;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda acceder a lo solicitado
estipulando como plazo para aprobar la asignatura Taller de
Educación Superior la mesa de todo tiempo del mes de Abril de
1.996;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la alumna Mónica García (DNI
21.936.729) a inscribirse en forma condicional en la cátedra
"Práctica Profesional" correspondiente al 5° año de la
Carrera en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER como condición para el cursado
regular de dicha asignatura, la aprobación de la materia
"Taller de Educación Superior" en la mesa de todo tiempo del
mes de Abril de 1.996.-

ARTICULO 3°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a la
interesada y cumplido ARCHIVASE.-


MARÍA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMBAL DILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

083